

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Tres (03) de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019 629 informando que la parte activa otorgo nuevo poder y allegó las notificaciones realizadas, sírvase proceder.

Original firmado
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante allegó trámites de notificación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., no obstante, es necesario indicar que no se aportaron las copias de la demanda, anexos y auto admisorio debidamente cotejados, razón por la cual, se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora para que proceda a allegar esta documental, por lo anterior, no es posible tener por debidamente notificados a los demandados, se recuerda que este requerimiento se realiza para garantizar el derecho de contradicción y defensa de las partes, en aras de evitar nulidades futuras que puedan afectar el devenir del presente proceso, esto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S., so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 30 del C.P.T., disponiendo el archivo provisional de las diligencias.

Para finalizar, se **REQUIERE** a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del auto del 16 de junio del 2023 y proceda a aportar el correspondiente paz y salvo por honorarios profesionales extendido al abogado EDGAR EBRIL OCHOA ALBARRACIN (Q.E.P.D.), conforme a lo estipulado en el parágrafo 2 y 3 del art 76 del C.G.P.

INGRESAR al Despacho el presente proceso una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 25/04/2024

Por ESTADO N° 45 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**